RESOLUCIÓN UOC Nº 66/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 Y LOTE N° 2 A LA EMPRESA OFFICE CLIP S.R.L. RUC Nº 80068676-4 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº38/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA", EXP. Nº 336865/2012, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 245499. ----------

Asunción, 26 de noviembre de 2012

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa Nº 38/2012 "Adquisición de equipos de oficina" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, se procedió a la apertura de los sobres presentados del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. Nº 336865/2012, ID Nº 245499, "Adquisición de equipos de oficina", las ofertas presentadas por parte de las empresas fueron las siguientes: **OLISERVICE S.R.L., SERVIPRO S.R.L., OFFICE CLIP S.R.L., PRINTEC S.A., DISCOPY.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Lote N° 1 y Lote N° 2 a la **Empresa OFFICE CLIP S.R.L. RUC Nº 80068676-4,** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Ofertas N° 37/2012, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Nº 38/2012 para la "Adquisición de equipos de oficina" el Lote N° 1 y Lote N° 2 a la **Empresa OFFICE CLIP S.R.L. RUC Nº 80068676-4**, por un monto total de **Gs. 22.392.000.- (Guaraníes veintidós millones trescientos noventa y dos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 542 "Adquisiciones de Equipos de Oficina" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente